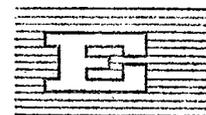


NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/NGO.89  
24 de agosto de 1981

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y  
Protección a las Minorías  
34º período de sesiones  
Tema 10 del programa

ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DISCRIMINACION CONTRA LAS  
POBLACIONES INDIGENAS

Declaración escrita del Indian Law Resource Center, organización  
no gubernamental reconocida como entidad consultiva, Lista

Los pueblos indígenas del mundo entero se sentirán alentados al saber que se ha examinado seriamente la posibilidad de crear un grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por la experiencia que hemos adquirido trabajando con comunidades indias en el hemisferio occidental, sabemos cuán necesario es dicho grupo de trabajo. La creación de un grupo de trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas será una medida que contribuirá de un modo importante a aliviar los sufrimientos de los grupos indígenas.

Los pueblos indígenas se enfrentan hoy día con muchos problemas graves. En todo el hemisferio occidental hay muchos pueblos indígenas que están sometidos a una opresión sistemática y que sufren una pobreza abyecta. Se prohíbe utilizar sus propios recursos a comunidades indias que tienen derecho a grandes superficies de tierra. Se ataca a antiguos gobiernos indígenas que han mantenido la legitimidad en sus comunidades, y fuera de ellas, durante siglos. Las actividades de las empresas multinacionales producen efectos devastadores en las culturas indígenas. Lo que es peor, algunas empresas multinacionales aplican programas de destrucción activa de dichas culturas.

En muchos países del hemisferio occidental, los gobiernos nacionales no protegen los derechos de los indígenas y con gran frecuencia atacan abiertamente a las comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas del mundo entero se enfrentan con problemas análogos. El problema profundo no es sólo la opresión de individuos de la población indígena, lo que en sí es ya grave. Pero mucho más importante es el problema estructural básico, o sea, el negarse a reconocer los derechos de los pueblos indígenas a su tierra comunitaria, a su cultura y a su gobierno propio.

GE.81-12117

El hecho de negarse a reconocer los derechos de las comunidades indígenas no es un problema transitorio, que pueda resolverse con un cambio de gobierno o de política nacional. Es un problema constante, que existe en grados diversos, independientemente de cualquier régimen político o gobierno.

Este problema de la falta de reconocimiento de los derechos de la comunidad indígena a la tierra, la cultura y el gobierno propio es de la incumbencia de la comunidad internacional. En todo el hemisferio occidental, el derecho interno no reconoce tratados válidos concertados con naciones y pueblos indígenas ni tampoco los derechos inherentes de las comunidades indígenas. En muchos países, la legislación interna impone incapacidades y restricciones especiales a los derechos de los pueblos indígenas a ser oídos ante un tribunal. Esas restricciones se les aplican únicamente por motivo de su raza. En consecuencia, las comunidades indígenas someten cada vez más sus problemas a las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales. El volumen de las comunicaciones y las denuncias presentadas por los pueblos indígenas a las Naciones Unidas va aumentando rápidamente, aun cuando pocas personas conocen la posibilidad de acudir a los foros internacionales.

En los últimos años, los pueblos indígenas de Centroamérica y de Sudamérica se han organizado mucho mejor. Pese a terribles sufrimientos y opresiones, los pueblos indígenas están desarrollando estrategias para la acción. Sin acceso a sus propios tribunales nacionales, esas personas recurren en grado creciente al derecho y procedimientos internacionales de derechos humanos para obtener una reparación de sus agravios.

Los problemas de los pueblos indígenas son únicos y por ello requieren un análisis atento y especializado. Algunos problemas de violaciones crasas de los derechos humanos, como por ejemplo la tortura, son inconfundibles e inmediatamente condenables. Sin embargo, en lo que respecta a los problemas con que tropiezan las comunidades indígenas, es en ocasiones difícil delimitar el alcance exacto de los problemas de violaciones de derechos humanos. Para abordar y comprender adecuadamente las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas, se requiere en ocasiones un análisis especializado y detallado. Es necesario un estudio y análisis jurídico cuidadosos para desenmarañar y elucidar los problemas de los pueblos indígenas del hemisferio occidental que provienen de trescientos o cuatrocientos años de historia colonial.

No deben dejarse a historiadores y eruditos los sufrimientos actuales de los pueblos indígenas. No estamos refiriéndonos a la historia, sino a cuadros bastante graves y constantes de abuso y violaciones de los derechos humanos que persisten en la actualidad.

Se necesita un órgano encargado de aliviar los problemas de derechos humanos de los pueblos indígenas, del mismo modo que se han creado órganos para algunos otros problemas de derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos de los pueblos

indígenas no deben ni pueden relegarse a un rincón oscuro, sino que deben abordarse abierta y francamente. Es fundamental que se establezca un grupo de trabajo a fin de centrar conocimientos expertos especiales en la solución de estos problemas. Este grupo de trabajo debería concentrarse en los derechos humanos modernos garantizados por el derecho internacional. El mundo no debe dejar a los pueblos indígenas enredados en las telarañas de la historia colonial.

Hace muchos años que este órgano estudia los problemas de los pueblos indígenas. Ha llegado el momento de poner en práctica ese estudio, de aplicar los conocimientos y comprensiones derivados de él. Es esencial que se establezca un grupo especializado para prestar la atención apropiada que exigen estos problemas únicos.

Los pueblos indígenas no tienen todavía un foro internacional adecuado destinado especialmente a conocer sus preocupaciones. Los esfuerzos por plantear los problemas de las comunidades indígenas en foros internacionales se han desarrollado sin un foco pertinente, con arreglo a temas de programa y en foros no destinados inicialmente ni adecuadamente capacitados para prestar plena atención a los problemas de las comunidades indígenas. Las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas originan problemas de vida o muerte. Para los pueblos indígenas del hemisferio occidental la cuestión básica es la supervivencia. Si desaparecen del planeta más comunidades indígenas, todos seremos mucho más pobres. Los pueblos indígenas han sufrido ya demasiado. En aras de la supervivencia de estas personas, no debemos desviar los ojos. La creación de un grupo de trabajo es decisiva y debe realizarse pronto.